



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA FINAL DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA SEGUIDO POR DIVISAY LARRAZABAL FERREIRA EN FAVOR DE LA MENOR EMMA DE LA HOZ LARRAZABAL CONTRA ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RIOS. RADICADO: 20001-31-10-001-2023-00003-00.

FECHA DE CONTINUACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

INICIO: 9: A.M.

FINAL: 12:27 M.

INTERVINIENTES.

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

DEMANDANTE: DIVISAY LARRAZABAL FERREIRA.

APODERADO DEMANDANTE: ALEXANDER ENRIQUE CAICEDO VILLAMIZAR.

DEMANDADO: ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RIOS.

APODERADO DEMANDADO: ROBERT FABIAN ROSADO CASTAÑEDA.

DEFENSOR DE FAMILIA: DARIO ARREGOCÉS BAUTE.

PROCURADORA DE FAMILIA: DORA EVELIA CORREDOR CRUZ.

El Juez instala la audiencia y concede el uso de la palabra a los presentes para efectos del registro en audio. Se tienen debidamente identificados los comparecientes.

ETAPAS AGOTADAS.

PRUEBAS: Se recibe el testimonio a las señoras JUNIA FERREIRA y MAGALYS RÍOS VILLAZÓN. Los apoderados judiciales desisten de los demás testimonios, se entrevista a la menor EMMA DE LA HOZ LARRAZABAL con asistencia de psicóloga del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.



ACTA DE AUDIENCIA FINAL - RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00003-00.

FIJACION DEL LITIGIO: Determinar si se dan los presupuestos para otorgar la custodia y cuidados personales de la menor emma de la hoz larrazabal a la señora divisay larrazabal ferreira, si ella logra demostrar que es la persona idonea para su cuidado o si de lo contrario la menor debera seguir bajo la responsabilidad de su progenitor el señor roberto carlos de la hoz rios, ¿además regular visitas y cuota alimentaria a favor de la prenombrada menor?

MEDIDAS DE SANEAMIENTO: Revisado el expediente por parte del Despacho, no se observa ninguna causal que invalide lo actuado, ni falta de presupuestos que conlleve a un fallo inhibitorio.

ALEGATOS DE CONCLUSION: Los apoderados judiciales de las partes, el Defensor de Familia y el Ministerio Público presentan sus alegatos de conclusión.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de ley,

SENTENCIA GENERAL: 232 - VERBAL SUMARIO: 030.

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por DIVISAY LARRAZABAL FERREIRA contra ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RIOS.

SEGUNDO: MANTENER LA CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES DE LA MENOR EMMA DE LA HOZ LARRAZABAL con su progenitor ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RIOS.

TERCERO: La Señora DIVISAY LARRAZABAL FERREIRA, podrá visitar y compartir con su hija EMMA DE LA HOZ LARRAZABAL, los fines de semana recogiénola los viernes y devolviéndola los domingos o lunes festivo según sea el caso, sin que interfiera con sus horarios estudiantiles y nocturnos, mitad de vacaciones de Junio y Diciembre, en diciembre se turnaran entre los padres



ACTA DE AUDIENCIA FINAL - RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00003-00.

cada año, uno el 24 y el otro el 31 dependiendo del acuerdo entre ellos, mitad de semana santa y semana de Uribe, los cumpleaños de la niña se lo turnaran uno con el padre y uno con la madre, todo lo anterior previo aviso al señor ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RÍOS.

CUARTO: FIJAR como cuota alimentaria a cargo de la señora DIVISAY LARRAZABAL FERREIRA y a favor de su hija EMMA DE LA HOZ LARRAZABAL, la suma de \$ 600.000 mensuales, 2 mudas de ropa en junio y diciembre, por valor de 300.000 en cada mes, sumas estas que deberán ser consignadas a partir del mes de enero de 2024, los 5 primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho judicial a nombre del señor ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RÍOS en el Banco Agrario de esta ciudad, la cual se ordenara abrir. Estos dineros aumentaran anualmente con el alza del IPC. Líbrese el oficio respectivo para la apertura de la cuenta.

QUINTO: ADVERTIR a las partes de este proceso sobre las consecuencias legales que implica el incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta providencia, pudiendo incurrir en el delito de fraude a resolución judicial.

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandante señora DIVISAY LARRAZABAL FERREIRA en el equivalente a un SMLMV como agencias en derecho y a favor del señor ROBERTO CARLOS DE LA HOZ RÍOS, suma que tendrá en cuenta Secretaría al momento de hacer la liquidación concentrada de las costas al tenor del artículo 366 C. G. del P.

SÉPTIMO: La presente providencia queda notificada en estrados a las partes intervinientes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por terminada, siendo las 12:27 de la mañana de hoy 18 de diciembre de 2023.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca76ae0a33eebea5432004364ffce3b8241979ddcc35385958d4c9b4b110aea**

Documento generado en 12/01/2024 05:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>